



Orientación
General
Taller de
Capacitación a
Senadores

Senado Académico del
Recinto Metro

9/agosto/2019

Función del Senado Académico

- Cuerpo legislativo y asesor
- Formula, propone y aprueba resoluciones sobre:
 - Normas y proyectos académicos
 - Proyectos curriculares
 - Normas de personal docente
 - Normas estudiantiles

El cuerpo del Senado
funciona con el fin de
propiciar:

- la excelencia,
- la calidad
- y el bienestar general del Recinto y de la Universidad

¿En qué se ocupa el Senado?

- Revisión

- Formulación

- Articulación

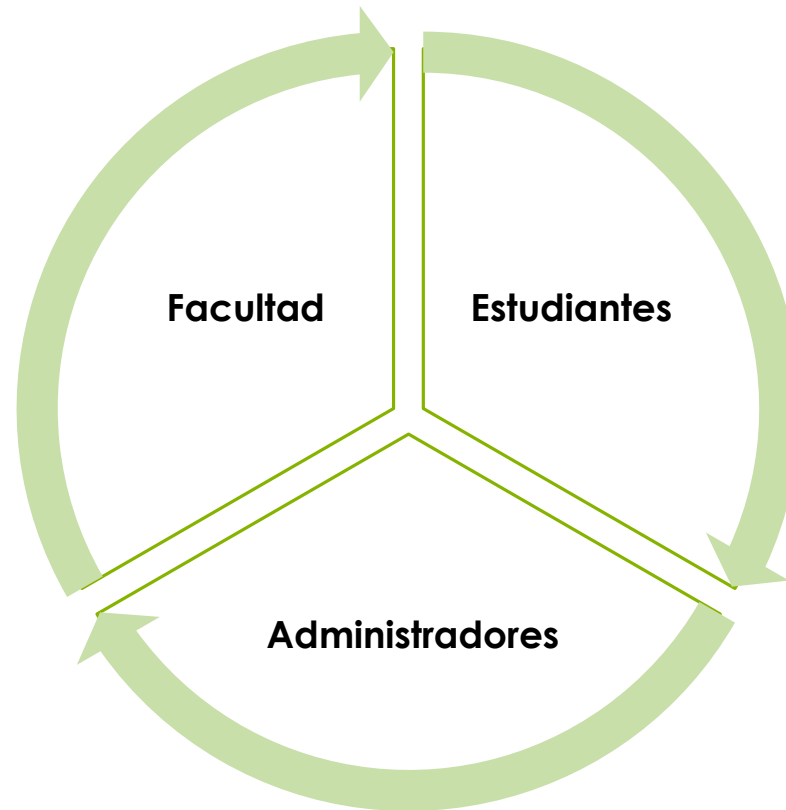


de la política educativa

¿Cómo el Senado hace esto?

- Propone normas y directrices académicas, docentes y estudiantiles
- Asesora al Rector del Recinto

Composición del Senado



Fórmula de representación

- **2 X 1** (dos representantes de la facultad por cada representante de la administración)
- **1 X 4** (un representante del estudiantado por cada cuatro representantes de la facultad)

Senadores de la Facultad

- Elegibilidad
 - tarea completa por lo menos 2 años
 - estar activo en la docencia
- Duración del cargo
 - Periodo de servicio de dos (2) años
 - Pueden ser elegidos por un máximo de cinco (5) periodos consecutivos
- Los escaños son determinados por elección

Senadores de Administración

- Elegibilidad y Duración del cargo
 - ejercen en virtud de su cargo
 - mientras ocupen su cargo
- Representantes CAI y Consejeros Profesionales
 - Periodos de dos (2) años
 - Por elección y no más de dos (2) periodos consecutivos

Senadores de Administración

Decano de Asuntos Académicos

Decano de Estudiantes

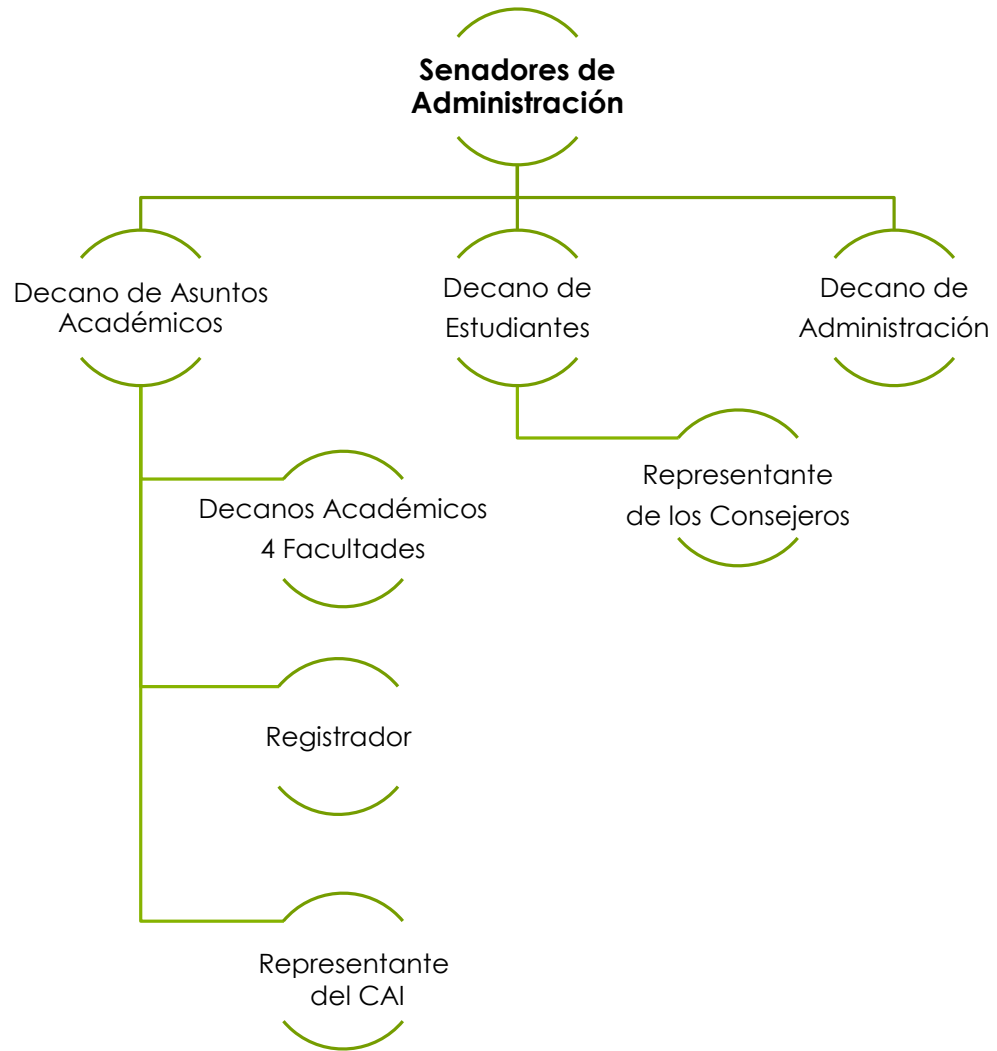
Decano de Administración

Decanos Académicos
4 Facultades

Representante
de los Consejeros

Registrador

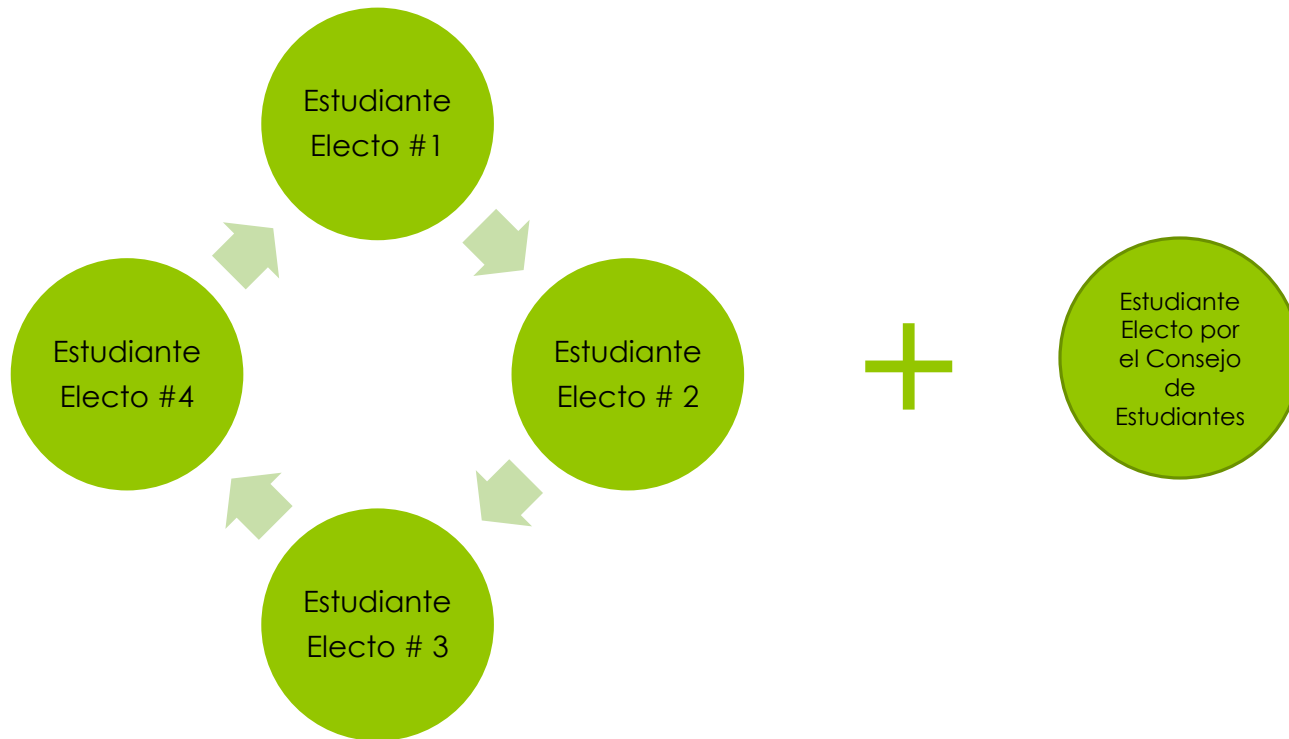
Representante
del CAI



Senadores Estudiantiles

- Elegibilidad
 - Matriculados a tiempo completo
 - En el Reglamento General de Estudiantes aparecen los criterios de elegibilidad
- Duración del cargo
 - Periodos de dos (2) años; excepto el representante del Consejo de Estudiante que es un (1) año
 - No pueden ser más de dos (2) periodos consecutivos

Un miembro del Consejo de Estudiantes y los restantes por acumulación mediante la elección de la comunidad estudiantil



Senadores no votantes

- Serán senadores con voz, pero sin voto.
- Estos son:

Rector
del
Recinto

Secretario
Ejecutivo

Senado Académico
Recinto Metropolitano (37)

Senadores
de Administración
10

Senadores
de Facultad
20

Senadores
Estudiantiles
5

Senadores
Ex – Oficio
2

Responsabilidades de los senadores y Estructura del Senado

Deberes de los senadores

Artículo V del Reglamento de los S.A.

- Conocer la Constitución y el Reglamento del Senado
- Asistir a todas las reuniones
- Atender los asuntos del Senado
- Analizar los documentos
- Participar en el comité designado
- Informar y discutir las actividades y decisiones tomadas en el Senado
- Encaminar propuestas e ideas al Senado

Ausencias

- Los senadores deben asistir a las reuniones de los comités y a las reuniones ordinarias o extraordinarias. Se espera que todo senador haga los arreglos para asistir a las reuniones a las cuales haya sido convocado.

Artículo II, inciso 2.10 – Normas de Procedimiento para el Senado Académico del Recinto Metropolitano, revisado el 10 de mayo de 2019.

Estructura del Senado

Estructura 1	Estructura 2
<p>6 comités permanentes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asuntos Curriculares2. Estudios Graduados3. Normas Académicas4. Asuntos del Personal Docente5. Asuntos Estudiantiles6. Acceso a la Información y Educación a Distancia	<p>4 comités permanentes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Política Educativa2. Estudios Graduados3. Política Estudiantil4. Política sobre el Personal Docente

Comité Ejecutivo

- El Senado Académico contará con un Comité Ejecutivo.... (Artículo VIII, sección 8.10 del Reglamento de los Senados Académicos)
- Composición:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - 1 senador de facultad
 - 1 senador de la administración
 - 1 senador estudiantil
 - Secretario ejecutivo

Reglas de funcionamiento de los comités

Artículo VIII, 8.40 del Reglamento de los Senados Académicos

-funcionarán de acuerdo con las reglas del procedimiento parlamentario
-redactará un plan de trabajo

Consultas de Facultad

- Por decisión del Senado del Recinto Metropolitano, las consultas relacionadas a modificaciones del Manual de Facultad u otras relacionadas a Facultad, se estudian por **todos los senadores de facultad del cuerpo.**
- Estas son recopiladas por el Comité de Política sobre el Personal Docente, quien somete al secretario ejecutivo la contestación a estas consultas.

Sección de Preguntas

